CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2015
"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y CÁLCULO DE ESCALERA METÁLICA CONTRA INCEDIOS, EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR- SEDE MONTEVIDEO"

INFORME DE EVALUACIÓN
–OFERTA ECONÓMICA–

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 432 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2014"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas económicas presentadas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 23/2015 para la "Consultoría para el Diseño y Cálculo de Escalera Metálica contra Incendios en el Ministerio del Interior - Sede Montevideo"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas han cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Términos de Referencia y demás documentos inherentes a la presente consultoría, para de este modo determinar si las ofertas presentadas son económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 300.318.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 630/2015** de fecha 15 de octubre de 2015, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 46/2015 (OFERTA ECONÓMICA),** realizada en fecha 07 de diciembre de 2015 resaltando las informaciones relativas al oferente conforme a las siguientes observaciones:

Se da inicio al presente acto con la apertura del sobre económico de las firmas calificadas, según el Informe de Evaluación de fecha 04/12/2015, conforme al siguiente detalle:

Nº	*Razón Social*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de presentación de la propuesta de precio PR-1*	*Formulario desglose de precios PR-2*
1	*CRLA CONSULTORES del Ing. Carlos Rubén López*	*1063366-9*	*40.000.000*	*Si*	*Si*
2	*Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego*	*443840-0*	*24.860.000*	*Si*	*Si*
3	*Ing. José Manuel Domínguez Cicorio*	*2548912-7*	*30.000.000*	*Si*	*Si*

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada.

Primeramente se debe mencionar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Instrucciones para los Consultores, punto 19. Apertura del Sobre 2. Evaluación de las Ofertas de precio: *"...En los sistemas de selección de calidad, selección cuando el presupuesto es fijo y selección basada en precio, una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a los Oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima necesaria o no se ajustaron al PP o a los términos de referencia, con la indicación de que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante notificará simultáneamente a los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio..."*.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

Conforme a la **IAO 28** de la Sección II. INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES. Punto II. Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es por **EL TOTAL.**

2.1 Evaluación Económico Financiero:

Una vez efectuado la evaluación técnica, se prosigue con la evaluación de las ofertas presentadas por los consultores **Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego, Ing. Carlos Rubén López Arévalo e Ing. José Manuel Domínguez Cicorio** en el aspecto económico, para lo cual las mismas fueron remitidas a la Dirección de Obras, a través del Memorándum DUOC-DDL N° 113/2015 de fecha 07 de diciembre de 2015, a fin de que sea elaborada la Matriz de Evaluación respectiva.

Asimismo, conforme a la Matriz de Evaluación Económica establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, fue remitido el Informe Técnico, por Memorándum DDO N° 186/15 de fecha 09 de diciembre de 2015, elaborado por el Ing. José Benítez Irazusta, Director de Obras del Ministerio del Interior, el cual fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENONDEIHA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Memorándum

DDO N° 186/2015

A: **Abg. Luis Fernando Basualdo, Director.**
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

De: **Ing. José M. Benítez Irazusta, Director.**
Dirección de Obras.

Fecha: 9 de Diciembre de 2015.

Asunto: C.D. N° 23/2015 - "Consultoría para el Diseño y Cálculo de Escalera Metálica contra incendios, en el Edificio del Ministerio del Interior Sede Montevideo".

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda, en respuesta al Memorándum DUOC-DDL 113/2015 de fecha 7 de diciembre pasado, con relación a las ofertas económicas presentadas en el Llamado C.D. N° 23/2015 - "Consultoría para el Diseño y Cálculo de Escalera Metálica contra incendios, en el Edificio del Ministerio del Interior Sede Montevideo".

Al respecto, presentamos adjunto el informe correspondiente y se devuelven las carpetas que contienen los documentos presentados por los tres oferentes:

1. CRLA CONSULTORES del Ing. Carlos Rubén López.
2. Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego.
3. Ing. José Manuel Domínguez Cicorio.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

PROPUESTAS ECONOMICAS – C.D. N° 23/2015 - "Consultoría para Diseño y Cálculo de Escalera Metálica contra Incendios en el Edificio del Ministerio del Interior – Sede Montevideo"

CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	OFERENTES		
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	CRLA CONSULTORIAS del Ing. Carlos Rubén López A.	Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego	Ing. José Manuel Dominguez Cicorio
1 - FORMULARIO PR-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO	Presentó Gs. 40.000.000	Presentó Gs. 24.860.000	Presentó Gs. 30.000.000
2 - FORMULARIO PR-2 DESGLOSE DE PRECIOS	Presentó	Presentó	Presentó

Conclusión: De las tres ofertas presentadas todas cumplieron con los requisitos formales de presentación.
Así, corresponde dar continuidad a los trámites de evaluación a las tres ofertas presentadas conforme se desprende de la evaluación y comparación arriba realizada de la ofertas evaluadas.

Ing. José Benítez Irazusta
Dirección de Obras
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

PROPUESTAS ECONOMICAS – C.D. N° 23/2015 - "Consultoría para Diseño y Cálculo de Escalera Metálica contra Incendios en el Edificio del Ministerio del Interior – Sede Montevideo"

CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	OFERENTES		
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS **PROPUESTAS ECONÓMICAS**	**CRLA CONSULTORIAS del Ing. Carlos Rubén López A.**	**Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego**	**Ing. José Manuel Dominguez Cicorio**
1 - PROPUESTA ECONÓMICA: **PP = 100 x PM / PI;** **100 PUNTOS 30%** **DONDE:** **PP = ES EL PUNTAJE DE PRECIO,** **PM = ES EL PRECIO MÁS BAJO;** **PI = EL PRECIO DE LA OFERTA EN CONSIDERACIÓN.** SE OTORGARA 100 PUNTOS AL OFERENTE QUE PRESENTE LA OFERTA MÁS BAJA, Y PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONADOS A SUS RESPECTIVOS PRECIOS A LAS DEMÁS OFERTAS	Oferta de: Gs. 40.000.000 PM = 24.860.000 PI = 40.000.000	Oferta de: Gs. 24.860.000 PM = 24.860.000 PI = 24.860.000	Oferta de: Gs. 30.000.000 PM = 24.860.000 PI = 30.000.000
PUNTAJE DEL PRECIO (PP):	62,15	100,00	82,87
***PUNTAJES - PROPUESTA DE PRECIO** = 30% de ponderación*	18,65	30,00	24,86

Ing. José Benítez Irazusta
Dirección de Obras
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

EVALUACIÓN FINAL – C.D. N° 23/2015 - "Consultoría para Diseño y Cálculo de Escalera Metálica contra Incendios en el Edificio del Ministerio del Interior – Sede Montevideo"

CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	OFERENTES		
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS **EVALUACIÓN FINAL**	**CRLA CONSULTORIAS del Ing. Carlos Rubén López A.**	**Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego**	**Ing. José Manuel Dominguez Cicorio**
PARA LA EVALUACIÓN FINAL, LA PROPUESTA TÉCNICA TENDRÁ UNA PONDERACIÓN DE 70 % Y 30% DE PONDERACIÓN PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA. **LA EVALUACIÓN SE EFECTUARÁ DE ACUERDO AL ART. 54 INCISO E DE LA LEY N° 2051 Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 94. SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO.** **EL CONSULTOR ADJUDICADO SERÁ EL QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MÁS LA PROPUESTA DE PRECIO QUE NO SOBREPASE EL MONTO PRESUPUESTARIO.**			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EVALUACIÓN DE CALIDAD TÉCNICA:	70 PUNTOS	74 PUNTOS	92 PUNTOS
***PUNTAJES - PROPUESTA TÉCNICA** = 70% de ponderación*	49,00	51,80	64,40
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EVALUACIÓN DE CALIDAD TÉCNICA	62,15 PUNTOS	100,00 PUNTOS	82,87 PUNTOS
***PUNTAJES - PROPUESTA DE PRECIO** = 30% de ponderación*	18,65	30,00	24,86
PUNTAJE TOTAL = **0.70 * (PUNTAJE DE CALIDAD) + 0.30 * (PUNTAJE DE COSTO)**	67,65	81,80	89,26

Ing. José Benítez Irazusta
Dirección de Obras
Ministerio del Interior

Conforme a lo manifestado precedentemente, se constata que los consultores **Ing. José Manuel Domínguez Cicorio e Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego** se adecuan a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, por lo que **"Cumplen"** con este requisito.

Asimismo, se verifica que la oferta económica presentada por el **Ing. Carlos Rubén López Arévalo**, supera la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta para el presente llamado, por lo que **"No Cumple"** con este requisito.

Por otro lado, considerando la Evaluación Final de la Matriz confeccionada por la Dirección de Obras, se constata que el consultor **Ing. José Manuel Domínguez Cicorio** alcanzó el puntaje máximo final con respecto a su oferta técnica y económica, como resultado de la aplicación de la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante hacer notar que los servicios ofrecidos por los consultores cuenta con mano de obra Nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen mencionado.

3. Parte Conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, es su aspecto Económico-Financiero.

Es Oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; 61 Método de Evaluación y 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, teniendo en cuenta el Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas de fecha 02 de diciembre de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2.051/03, se presenta el siguiente resumen:

Oferente	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Ing. José Manuel Domínguez Cicorio	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Ing. Carlos Rubén López Arévalo	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1. Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 46/2015; atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 02 de diciembre de 2015, la Matriz de Evaluación elaborada por la Dirección de Obras de fecha 09 de diciembre de 2015 y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar la presente consultoría, al **ING. JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ CICORIO**, por un monto total de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) IVA incluido**, por alcanzar el puntaje máximo final y cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Nº	*Firma*	*Descripción*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	***ING. JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ CICORIO*** ***RUC N° 2548912-7***	*Consultoría para el Diseño y Cálculo de Escalera Metálica contra Incendios del Ministerio del Interior - Sede Montevideo*	*30.000.000.-*

Valor total IVA incluido: 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).-

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR EL RECHAZO** de la oferta presentada por el **Ing. Carlos Rubén López Arévalo**, por superar las estimaciones presupuestarias previstas para el presente llamado, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

2. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Contratación Directa N° 23/2015 **ID Nº 300.318 "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y CÁLCULO DE ESCALERA METÁLICA CONTRA INCEDIOS, EN EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - SEDE MONTEVIDEO**, al consultor **ING. JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ CICORIO**, con **RUC N° 2548912-7**, por un monto total de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2015
"CONSULTORÍA PARA DISEÑO Y CÁLCULO DE ESCALERA METÁLICA CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR- SEDE MONTEVIDEO"

INFORME DE EVALUACIÓN
–OFERTAS TÉCNICAS–

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dos días del mes de diciembre del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados por la Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 432 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2014"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas técnicas presentadas, correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 23/2015 para la "Consultoría para Diseño y Cálculo de Escalera Metálica contra Incendios en el Edificio del Ministerio del Interior - Sede Montevideo"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas han cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Términos de Referencia y demás documentos inherentes a la presente consultoría, para de este modo determinar si las ofertas presentadas son técnicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 300.318.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 630/2015** de fecha 15 de octubre de 2015, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 44/2015 (OFERTA TÉCNICA),** realizada en fecha 25 de noviembre de 2015 resaltando las informaciones relativas al oferente conforme a las siguientes observaciones:

Se da inicio al presente acto con la apertura de los sobres (Ofertas Técnicas) presentadas, surgiendo el siguiente detalle:

N°	*Razón Social*	*Oferta Técnica*	*Oferta Económica*
1	*CRLA CONSULTORES del Ing. Carlos Rubén López*	*SI*	*SI*
2	*Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego*	*SI*	*SI*
2	*Ing. José Manuel Domínguez Cicorio*	*SI*	*SI*

Observaciones:
- *Las firmas consultoras no han presentado SIPE, en el momento de la apertura de sobres.*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

Conforme a la **IAO 28** de la Sección II. INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES. Punto II. Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es por **EL TOTAL.**

Asimismo, es importante mencionar que las ofertas presentadas en esta Consultoría, han sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto jurídico-legal y técnico, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Instrucciones para los Consultores, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que, se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado:

2.1 Evaluación Jurídico-Legal:

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se menciona que la persona que se cita a continuación, no se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte emitido por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjunto al Memorándum DUOC-DDL N° 107/2015 de fecha 25 de noviembre del corriente:

- El Sr. **Carlos Miguel Sanabria Samaniego** con **C.I. N° 443.840**, consultor oferente.

Por otro lado, siempre de acuerdo a los reportes emitidos por el Departamento de Control y Seguimiento, el **Sr. Carlos Rubén López Arévalo** con **C.I. N° 1.063.366,** figura en la base de datos del SINARH hasta el Ejercicio 2012. Asimismo se verifica que el **Sr. José Manuel Domínguez Cicorio** con **C.I. N° 2.548.912**, figuran en la base de datos del SINARH hasta el Ejercicio Fiscal 2014.

En ese sentido, el Comité de Evaluación considera que dicha situación no constituye un impedimento y/o prohibición para la adjudicación a la firma en cuestión, teniendo en cuenta que actualmente ya no se encuentran prestando servicios en la función pública, de acuerdo a los informes verificados en el SINARH.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **ANEXO A. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego*	*Ing. Carlos Rubén López Arévalo*	*Ing. José Manuel Domínguez Cicorio*
	Cumple/ No Cumple	*Cumple/ No Cumple*	*Cumple/ No Cumple*
*a) Formulario de Oferta **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*N/A*	*N/A*	*N/A*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
III. Presentación de Propuestas ***Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:***			
a) Antecedentes del CONSULTOR – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Calificación y Experiencia para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, curriculums de los mismos.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Planificación del trabajo – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que los consultores **Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego, Ing. Carlos Rubén López Arévalo** y **el Ing. José Manuel Domínguez Cicorio "CUMPLEN"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, con respecto a la presentación de la documentación de CARÁCTER FORMAL, se han solicitado documentaciones al **Ing. Carlos Rubén López Arévalo**. En ese sentido, se remitió la Nota DUOC N° 403/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, por la cual se solicitó al consultor remitir a la Institución las documentaciones de carácter formal que componen su oferta, como ser Formularios TEC-5 Currículo del/los profesionales firmados por los profesionales propuestos, acompañados de los documentos respaldatorios de las manifestaciones vertidas en el mismo.

Transcurrido el plazo establecido, los oferentes remitieron los documentos solicitados, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Analizadas todas las documentaciones presentadas por los consultores, respecto al suministro de la documentación básica de carácter formal, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede constatar que los consultores **Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego, Ing. Carlos Rubén López Arévalo e Ing. José Manuel Domínguez Cicorio, "CUMPLEN"** con todos los requisitos.

2.2 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue con la evaluación de las ofertas presentadas por los consultores **Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego, Ing. Carlos Rubén López Arévalo e Ing. José Manuel Domínguez Cicorio** en el aspecto técnico, para lo cual fue remitida a la Dirección de Obras, a través del Memorándum DUOC-DDL N° 106/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015, a fin de que sea elaborada la Matriz de Evaluación respectiva.

Asimismo, conforme a la Matriz de Evaluación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, fue remitido el Informe Técnico, por Memorándum DDO N° 182/15 de fecha 01 de diciembre de 2015, elaborado por el Ing. José Benítez Irazusta, Director de Obras del Ministerio del Interior, el cual fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENDUDERA MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Memorándum

DDO N° 182/2015

A: **Abg. Luis Fernando Basualdo, Director.**
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

De: **Ing. José M. Benítez Irazusta, Director.**
Dirección de Obras.

Fecha: 1 de Diciembre de 2015.

Asunto: C.D. N° 23/2015 - "Consultoría para el Diseño y Cálculo de Escalera Metálica contra incendios, en el Edificio del Ministerio del Interior Sede Montevideo".

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda, para presentar adjunto el Informe Técnico del Llamado C.D. N° 23/2015 - "Consultoría para el Diseño y Cálculo de Escalera Metálica contra incendios, en el Edificio del Ministerio del Interior Sede Montevideo", solicitado según Memorándum DUOC-DDL 106/2015 de fecha 25/Noviembre/2015.

Además, se devuelven adjunto, las carpetas que contienen los documentos presentados por los tres oferentes:

1. CRLA CONSULTORES del Ing. Carlos Rubén López.
2. Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego.
3. Ing. José Manuel Domínguez Cicorio.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

INFORME TECNICO – C.D. N° 23/2015 - "Consultoría para Diseño y Cálculo de Escalera Metálica contra Incendios en el Edificio del Ministerio del Interior – Sede Montevideo"

CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	OFERENTES		
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS 1- EVALUACIÓN DE CALIDAD	CRLA CONSULTORIAS del Ing. Carlos Rubén López A.	Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego	Ing. José Manuel Dominguez Cicorio
1 - **Antecedentes y experiencia del Consultor:** Se otorgarán 10 puntos por cada servicio de Consultoría, con un monto mayor o Igual a 1S.000.000 (Guaraníes Quince millones) ejecutados en los últimos 5 años, demostrado con fotocopias de certificados de trabajos, hasta un máximo de 50 puntos totales.	Cumple. Se presentan Antecedentes de 4 consultorías. Con copias de certificado (uno –con cuatro consultorías). TOTAL DE PUNTAJE: 40 PUNTOS	Cumple. Se presentan Antecedentes de 4 consultorías. Con copias de facturas (tres) y copia contrato (una) TOTAL DE PUNTAJE: 40 PUNTOS	Cumple. Se presentan Antecedentes de 5 consultorías con declaración jurada de con quienes fueron realizadas. TOTAL DE PUNTAJE: 50 PUNTOS
2 - **Competencia Específica:** Para la calificación de Competencia Específica, se considerarán los trabajos de cálculo y diseño de estructuras metálicas realizados por el personal clave, se calificará todos aquellos trabajos ejecutados por el profesional como Director y/o Especialista en Servicio de Consultoría en diseño y cálculo de estructuras metálicas, (obras calculadas y diseñadas estructuralmente por un mínimo de 60 m2) otorgándole 20 (veinte) puntos al personal que haya realizado 5 (cinco) o más trabajos y cero punto a los que no realizaron trabajos.	Cumple. Se presentan Antecedentes de 5 consultorías descriptos en C.V. y respaldados por certificado de trabajo. TOTAL DE PUNTAJE: 20 PUNTOS	Cumple. Se presentan Antecedentes de 2 consultorías descriptos en C.V. y contrato adjuntado. TOTAL DE PUNTAJE: 8 PUNTOS	Cumple. Se presentan Antecedentes de 5 consultorías en C.V. y declaración jurada de con quienes fueron realizadas. TOTAL DE PUNTAJE: 20 PUNTOS

Ing. José Benítez Irazusta
Dirección de Obras
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

INFORME TECNICO – C.D. N° 23/2015 - "Consultoría para Diseño y Cálculo de Escalera Metálica contra Incendios en el Edificio del Ministerio del Interior – Sede Montevideo"

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	CRLA CONSULTORIAS del Ing. Carlos Rubén López A.	Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego	Ing. José Manuel Dominguez Cicorio
3 - Formación Académica del Consultor y Personal Clave: a) – Se otorgarán 6 puntos por cada Título Universitario en Ingeniería civil. b) - Se otorgará 4 puntos por cada título de especialización en cálculos estructurales o cálculos estructuras metálicas. Para Formación académica del Consultor y personal Clave hasta un máximo de 18 puntos.	Cumple. Ing. Cristian Gerardo Moreno: 6 puntos, por título universitario 0 puntos, por títulos de especialización. TOTAL PUNTAJE: 6 PUNTOS	Cumple. Ing. Carlos Miguel Sanabria: 6 puntos, por título universitario 8 puntos, por títulos de especialización. TOTAL PUNTAJE: 14 PUNTOS	Cumple. Ing. José Félix Pavón Mendoza: 6 puntos, por título universitario 4 puntos, por títulos de especialización. TOTAL PUNTAJE: 10 PUNTOS
4 – Metodología Propuesta: a) Claridad: Se otorgarán de 0 (cero) a 4 (Cuatro) puntos, al oferente en función a como se propone orientar y ejecutar el estudio. b) Viabilidad: Se otorgaran de 0 (Cero) a 4 (Cuatro) puntos, en función al enfoque planteado, dentro de las condiciones y restricciones existentes. c) Cobertura: Se otorgaran de 0 (Cero) a 4 (Cuatro) puntos, en función al enfoque general que garantice la cobertura de todos los requerimientos del Proyecto. La Metodología propuesta contemplará, hasta un máximo de 12 puntos.	Cumple. Claridad: 1 puntos Viabilidad: 2 puntos Cobertura: 1 puntos TOTAL DE PUNTAJE: 4 PUNTOS	Cumple. Claridad: 4 puntos Viabilidad: 4 puntos Cobertura: 4 puntos TOTAL DE PUNTAJE: 12 PUNTOS	Cumple. Claridad: 4 puntos Viabilidad: 4 puntos Cobertura: 4 puntos TOTAL DE PUNTAJE: 12 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EVALUACIÓN DE CALIDAD TÉCNICA:	70 PUNTOS	74 PUNTOS	92 PUNTOS
El puntaje mínimo aceptable es de 70 puntos.			
	Conclusión: *conforme se desprende de la evoluación y comparación arriba realizada y según los documentos arrimados en la ofertas de las tres firmas evaluadas, todas ellos "CUMPLEN" con todas las especificaciones técnicas requeridas en el P.B.C. por lo que corresponde aceptar la* EVALUACIÓN DE CALIDAD de cada una de ellas.		

Ing. José Benítez Irazusta
Dirección de Obras
Ministerio del Interior

En atención a los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. Las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que las ofertas técnicas presentadas por los consultores **Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego, Ing. Carlos Rubén López Arévalo, e Ing. José Manuel Domínguez Cicorio, "CUMPLEN"** con los criterios que se solicitan en el Pliego de Bases y Condiciones, y el resultado de las puntuaciones superan el mínimo requerido.

1. Conclusión y Recomendación Final

Por lo expuesto precedentemente, puede constatarse que los consultores **Ing. Carlos Miguel Sanabria Samaniego, Ing. Carlos Rubén López Arévalo e Ing. José Manuel Domínguez Cicorio,** superan el puntaje mínimo exigido, por tanto, se recomienda la realización de la Apertura de Sobres correspondiente a la "**Propuesta de Precio**", de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Instrucciones para los Consultores.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Norma Noguera
Funcionaria